

MARTINSA FADESA

MARTINSA-FADESA, S.A. (en adelante *MARTINSA-FADESA*) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (*CNMV*) la siguiente

COMUNICACION

MARTINSA-FADESA, ha comunicado en el día de hoy a sus trabajadores , la decisión de realizar un ajuste de su plantilla , por lo que pretende iniciar en los próximos días un Expediente de Regulación de Empleo (ERE).

En el interés de que este proceso sea lo más ordenado posible, con un escrupuloso respeto a los derechos de los trabajadores, y atendiendo a la realidad de la configuración de nuestras relaciones laborales, la empresa ha informado de su decisión a las autoridades administrativas competentes, a los sindicatos más representativos del sector de la construcción, y, donde los ha habido, a los comités de empresa y delegados de personal.

A los efectos de que todos los empleados vean atendidos los derechos que le concede la normativa laboral en este tipo de procedimientos (art. 4 del Real Decreto 43/1996, de 19 de enero), en aquellos centros de trabajo donde no haya representantes de los trabajadores elegidos mediante elecciones sindicales, deberán elegir a un trabajador como representante de todos ellos para que les represente dentro del proceso negociador que se va a iniciar.

Esta medida se prevé que afecte a un número elevado de trabajadores y centros de trabajo de la empresa en todo el territorio nacional, sin que en este momento se pueda cuantificar el impacto que tendrá sobre las magnitudes financieras, debido a la necesidad de iniciar un proceso negociador y, la necesidad que dicho ERE sea autorizado por los organismos competentes.

La compañía seguirá informando sobre dicho proceso, en la medida que vayan completándose los distintos hitos y, cuantificando su impacto sobre las magnitudes financieras tan pronto sea posible.

En Madrid, 27 de junio de 2008.
D. ANGEL VARELA VARAS 
Secretario del Consejo de Administración